



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC: 0016513/2014

Córdoba, 09 FEB 2017

VISTO

la propuesta de Curso de postgrado: Teoría y técnica del psicodiagnóstico de Rorschach; presentada por el Lic. Pablo Duje

y CONSIDERANDO:

Que dicha propuesta fue autorizada para desarrollarse en el año 2016, por medio de la RD 1091/2016;

Que el Lic. Pablo Duje, responsable académico del citado curso, solicita la renovación del citado curso de postgrado para desarrollarse en el año 2017,

Que la Secretaría de Postgrado ha tomado conocimiento de las modificaciones a la propuesta mencionada;
por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Autorizar el dictado en el año 2017-2018 del Curso de postgrado: Teoría y técnica del psicodiagnóstico de Rorschach-

ARTÍCULO 2º: Disponer que el Lic. Pablo Duje se desempeñe como Docente del citado curso teniendo a su cargo la responsabilidad académica y administrativa del mismo.-

ARTÍCULO 3º: Disponer que el Lic. Miguel Angel Mirotti se desempeñe como Docente Invitado en el citado Curso de postgrado.

ARTÍCULO 4º: El presente curso se registrará por la normativa emanada de la Res. H.C.D. 390/05.

ARTÍCULO 5º: Las condiciones de cursado son las establecidas en la propuesta presentada.

ARTÍCULO 6º: Autorizar el cobro de los aranceles previstos para el mencionado curso según lo establece el anexo que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 7º: Autorizar el cobro de los honorarios profesionales según lo establece el anexo que forma parte de la presente resolución

ARTÍCULO 8º: La presente resolución no constituirá antecedente académico alguno si no va acompañada de la certificación que acredite el dictado efectivo del Curso de Postgrado.-

ARTÍCULO 9º: Protocolícese, comuníquese y archívese.-

RESOLUCION N°:

37

Dr. LUCIANO F. PONCE
SECRETARÍA DE POSTGRADO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA